

CORRESPONDE:
EXPTE. N° 0038/16

VISTO:

La necesidad de mantener en forma acorde los espacios públicos, creando una Norma que involucre solidariamente a los vecinos e Instituciones; y

CONSIDERANDO:

Que oportunamente ingresó a este Cuerpo y posteriormente pasó al Archivo, un Proyecto de Ordenanza que tiene previsto el PADRINAZGO DE PLAZAS Y PASEOS PÚBLICOS.

Que resultaría una interesante herramienta para contribuir con la preservación y mantenimiento de los espacios verdes del distrito.-

Que existen experiencias donde los vecinos colaboran con el municipio en el cuidado del medio ambiente.-

Que resulta oportuno analizar la posibilidad de una “prueba piloto” que incluya a una o más entidades dispuestas a participar de esta iniciativa de participación comunitaria.-

POR TODO ELLO, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, dicta el siguiente:

DECRETO

ARTÍCULO 1º) Dispónese el desarchivo del Expediente 0167/14 Proyecto de Ordenanza
===== “Padrinazgo comunitario de plazas y espacios verdes y su posterior envío a las comisiones de Interpretación, Petición y Reglamento; Presupuesto y Hacienda y Obras y Servicios Públicos.-

ARTÍCULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dése al
===== Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, 12 de mayo de 2016.-

Dr. José Javier Cortez
SECRETARIO LEGISLATIVO
H. CONCEJO DELIBERANTE

Gastón Nomdedeu
PRESIDENTE
H. CONCEJO DELIBERANTE